

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

RESTRICTED

TBT/W/25/Rev.9
26 de septiembre de 1984

Distribución especial

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

LISTA DE PERSONAS DISPONIBLES PARA FORMAR PARTE DE LOS GRUPOS ESPECIALES

Nota de la Secretaría

Revisión

1. El primer párrafo del anexo 3 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio dice, entre otras cosas, que "para facilitar la formación de los grupos especiales, el Presidente del Comité mantendrá una lista indicativa oficiosa de funcionarios públicos competentes en materia de obstáculos técnicos al comercio y que tengan experiencia en la esfera de las relaciones comerciales y el desarrollo económico. En esta lista podrán figurar también personas que no sean funcionarios públicos. A tal efecto, se invitará a cada una de las Partes a que a comienzos de cada año comunique al Presidente del Comité el (los) nombre(s) del (de los dos) experto(s) de su administración pública que esté dispuesta a destacar para esa función".
2. A continuación se reproduce la lista actualizada para 1984.

| | |
|----------------------|--|
| Alemania (Rep. Fed.) | Sr. H. von Massow |
| Bélgica | Sr. H. van Houtte |
| Canadá | Sr. H.C. Douglas Sr. M.N. Gifford |
| Corea, República de | Sr. Ahn, Kwang Kwoo (para productos industriales) Sr. Yoon, Byung Il (para productos agrícolas) |
| Chile | Sr. J. Berguño Sr. A. Jara |
| Dinamarca | Sra. K. Andreasen |
| España | Sr. M. González Varela Sr. F. Gutiérrez Morales |
| Estados Unidos | Sr. D. Abelson Sr. A. Stoler |

| | |
|---|---|
| Finlandia | Sr. K. Bergholm Sr. A. Satuli |
| Francia | Sr. J. Repussard Srta. F. Nicolas |
| Irlanda | Sr. R. Long |
| Italia | Sr. P. Cavanna |
| Japón | Sr. M. Ikeda Sr. T. Suzuki |
| Noruega | Sr. E. Berger Sr. H. Bøyum Sr. A. Thorvik |
| Países Bajos | Sr. J.M. Wintermans |
| Reino Unido | Sr. B. Harding Sr. R.F. Stone |
| Reino Unido (en nombre de Hong-Kong) | Sr. A.S.J. Woo |
| Rumania | Sr. A. Cordasevski Sra. M. Marinescu |
| Singapur | Sr. Leow Seow Beng |
| Suecia | Sr. Ch. Arvius Sr. B. Agild |
| Suiza | Sr. E. Contestabile Sr. O. Zosso |

3. Las delegaciones de la Argentina y de Austria han hecho saber al Comité que, en vista de la diversidad de los problemas que puede plantear la solución de diferencias, las autoridades de sus respectivos países estaban dispuestas a destacar, previa solicitud al respecto, una o varias personas calificadas para los casos en que se necesitaran sus servicios.